



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE **DIDECO**

DIDECO N:164

000572

DECRETO Nº

Litueche, 22 de mayo de 2023. Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio Nº1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio Nº 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio Nº963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad emitido por DAF.

El Oficio Nº 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales. Se adjunta Cotización.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 101/2021 de la Sesión ordinaria Nº18. El Decreto Alcaldicio Nº 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio Nº 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio Nº 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del alcalde". Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Juan Carlos Rubio Díaz, Cedula de Identidad:10.265.792-6, domiciliado en Pje. Luis Cerón Nº658, de la comuna de Litueche, correspondiente a: 3 planchas de zinc acanalado de 2,50 mts y 2 tapagoteras, por un valor total de: \$32.649 Iva incluido, material necesario para reparar vivienda.

3.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

palide-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanças para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE THE CHINESE POR ORDEN DEL SR. ALE

Secretario Municipal

BALAMANCA MORIS Administradora Municipal

RPV/COP/cop

Distribución:

-Of. De partes

-U. de Control

Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.